



DTCI

202638500270941

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 03 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500300552 - Solicitud de intervención de un segmento de cicloinfraestructura con ubicación sin determinar

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 1412292026 del 02/03/2026, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: "(...) *SE INTERPONE UNA DENUNCIA FORMAL ANTE EL AVANZADO ESTADO DE DETERIORO QUE PRESENTA LA INFRAESTRUCTURA CICLOVIARIA ENTRE LA AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE Y LA CALLE 23 C, SITUACION QUE HA DERIVADO EN UN FOCO DE SINIESTRALIDAD FRECUENTE Y GRAVE PARA LOS USUARIOS. LA CALZADA EXHIBE FALLAS ESTRUCTURALES CRITICAS, TALES COMO BACHES PROFUNDOS, EROSION DEL ASFALTO Y ABULTAMIENTOS POR RAICES QUE COMPROMETEN LA ESTABILIDAD DEL CICLISTA, SUMADO A LA PERDIDA TOTAL DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y LA AUSENCIA DE ELEMENTOS DE SEGREGACION FISICA, LO CUAL FACILITA LA INVASION DE VEHICULOS MOTORIZADOS Y GENERA CONFLICTOS DE TRANSITO PELIGROSOS. ESTA COMBINACION DE FACTORES OBLIGA A LOS CICLISTAS A REALIZAR MANIOBRAS EVASIVAS DE EMERGENCIA QUE LOS EXPONEN A COLISIONES EN EL CARRIL MIXTO, RESULTANDO EN ACCIDENTES SEMANALES CON LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES. ANTE ESTE PANORAMA, SE SOLICITA UNA INTERVENCION TECNICA PRIORITARIA QUE INCLUYA EL RE-PARCHEO NIVELADOR, LA RESTAURACION DE LA*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500270941

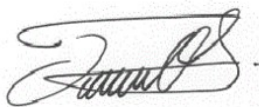
Información Pública
Al responder cite este número

DEMARCAACION REFLECTIVA Y LA OPTIMIZACION DE LA ILUMINACION PUBLICA, BAJO EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ADMINISTRACION Y LA GARANTIA DEL DERECHO A UNA MOVILIDAD SEGURA. (...)", damos respuesta en los siguientes términos:

Señalamos que en el requerimiento no se aclara el corredor vial donde se ubica el tramo de cicloinfraestructura para el cual se solicita intervención, mencionando únicamente los límites del mismo entre la Avenida Calle 22 (Avenida Ferrocarril de Occidente) y la Carrera 23 C; por lo anterior, no fue posible identificar la dirección exacta a la que se refiere en su solicitud, y por lo tanto, solicitamos que nos precise la ubicación del tramo de ciclorruta de su interés, indicando el corredor vial sobre el cual se ubica y la nomenclatura actual (desde – hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida, lo anterior en los términos del Art 17 de la Ley 1437 del 2011, la cual prevé que la aclaración solicitada deberá realizarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de este requerimiento para resolver su petición de fondo, una vez vencido el mismo sin haber recibido respuesta se entenderá como desistida la solicitud.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-03-2026 06:28:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2